

COMUNICACIÓN DE ADMISIÓN

SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y DEPORTIVO

Dirigido a: INTERMOREA SPORT, S.L.U.
B09936436

En cumplimiento de la estipulación 20 de las Condiciones Regulatoras y del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFCP), tras la calificación de la documentación aportada en su solicitud enviada a PLENA con fecha 18/06/2025, se requirió por parte de NICDO con fecha 25/06/2025, subsanación en relación a la documentación presentada.

Una vez recibida la documentación, con fecha 30/06/2025 se le informa que **INTERMOREA SPORT, S.L.U.** resulta admitida al Sistema Dinámico de Compra para el suministro de equipamiento técnico y deportivo, **CATEGORÍA 3**, al cumplir con la documentación requerida, en los términos establecidos en las Condiciones Regulatoras.

La presente admisión se mantendrá vigente hasta la finalización del plazo del sistema dinámico (13/05/2029), siempre que se mantenga el cumplimiento de los niveles de solvencia establecidos, así como su capacidad para contratar conforme a lo previsto en la LFCP.

NICDO le solicitará oferta para las compras singulares que, a partir de este momento, se realicen en el marco del presente procedimiento.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en las próximas compras singulares.

Pamplona/Iruña, a fecha de la última firma digital.

Firma la Mesa de Contratación:

D^a Irene Pérez
Responsable del Área de
Compras y Jurídico de
NICDO.

D. Ramón Urdiain
Director Gerente de NICDO.

D^a Silvia Urdánóz
Directora Financiera de
NICDO.